



Buenos Aires, 12 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 497 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 10781/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la designación del agente Facundo Máximo Coria en el cargo de Oficial Mayor, a partir del 19 de mayo y hasta el 1° de diciembre de 2014.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 130/2014 informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Oficial Mayor en virtud de la finalización del interinato dispuesta a partir del 14 de mayo de 2014 de la agente Ana Laura Sinigaglia, conforme Res. Pres. N° 325/2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, el agente Facundo Máximo Coria actualmente se encuentra designado con carácter interino en el cargo de Secretario Privado en el mencionado Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a partir del 19 de mayo de 2014, al agente Facundo Máximo Coria, LP 3803, en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el día 1° de diciembre de 2014 y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbares.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 497 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente